

11908 ORDEN por la que se adjudican tres becas para realizar prácticas en la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por Orden de esta Consejería de Presidencia, de fecha 27 de junio del año en curso (B.O.R.M. n.º 158, de fecha 9 de julio de 1996), se convocaron tres becas para realizar prácticas en la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma y dirigidas a alumnos del Curso General de la Escuela Práctica Jurídica de Murcia.

Reunida el día 30 de julio de 1996 la Comisión de Selección encargada de examinar la documentación presentada por los distintos aspirantes a las becas objeto de la convocatoria, y una vez vista la propuesta de adjudicación formulada por la misma.

En su consecuencia, de conformidad con las atribuciones que me están conferidas,

DISPONGO

Adjudicar las becas convocadas para realizar prácticas en la Dirección de los Servicios Jurídicos de esta Comunidad Autónoma a los siguientes aspirantes:

Don Juan Antonio Sánchez Martínez.
Doña Consuelo Pina Ruiz.
Don Juan Carlos Martínez Alarcón.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Su interposición requerirá comunicación previa al Consejero de Presidencia/Secretario General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 2 de agosto de 1996.— El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

11907 ORDEN de 30 de julio de 1996, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Región de Murcia.

Por Orden de 31 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, se aprobaron las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Región de Murcia.

Vistas las propuestas de modificación de las relaciones de puestos de trabajo, efectuados los trámites relacionados en el artículo 5 del Decreto 46/1990, de 28 de junio, por el que se aprueba el modelo y se dictan normas para la aprobación y modificación de las relaciones de puestos de trabajo y en uso de las facultades conferidas por el artículo 19.5 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO

Primero:

Modificar las relaciones de puestos de trabajo de las Consejerías de Presidencia; Economía y Hacienda; Política Territorial y Obras Públicas; Cultura y Educación; Industria, Trabajo y Turismo; Medio Ambiente, Agricultura y Agua; Sanidad y Política Social, así como el Organismo Autónomo Imprenta Regional, en los términos establecidos en los anexos de esta orden.

Segundo:

La presente Orden tendrá efectos de 1 de septiembre de 1996.

Murcia a 30 de julio de 1996.— El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

ANEXO I

**Consejería de Economía y Hacienda
D.G. Tributos**

El puesto de trabajo Jefe Sección Tramitación Administrativa, código SD00010, donde dice: "Grupo B/C, nivel CD 22, C.E. 641.184, 1 B/C", debe decir: "Grupo B/B, nivel CD 24, C.E. 1.096.248; asignarle el código JC00376, y adscripción a Cuerpo/opción debe suprimirse: "Cuerpo Administrativo".

**Consejería de Política Territorial y Obras Públicas
D.G. Carreteras**

Los puestos de trabajo de Albañil, código Z800006 y Vigilante de Explotaciones, código VO00008, donde dice: "Grupo D/E, debe decir: "D" y suprimir en Cuerpo "Escala a Extinguir de Camineros" y del apartado observaciones "A.D."

**Consejería de Cultura y Educación
D.G. Cultura**

El puesto de trabajo Coordinador Actividades Socioculturales, código C600016 en Complemento Específico, donde dice: "103.404"; debe decir: "474.816" y en Jornada, donde dice: "Ordinaria", debe decir: "Especial".

Los puestos de trabajo Restaurador, códigos RA00001 y RA00002, en Complemento Específico, donde dice: "482.832"; debe decir: "1.131.684" y en Jornada, donde dice: "Ordinaria"; debe decir: "Especial".

**Consejería de Industria, Trabajo y Turismo
D.G. Industria, Energía y Minas**

El puesto de trabajo Auxiliar Administrativo, código AA00029, en ubicación, debe decir: "Alcantarilla".

**Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua
D.G. Protección Civil y Ambiental**

El puesto de trabajo Técnico Red Vigilancia, código TL00001, en Cuerpo/opción, donde dice: "Electrónica", debe decir: "Sanidad Ambiental".